



**MODELO BOLSA
SUST_3**

CÓDIGO DE LA BOLSA: BS/2024/186	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 21 de octubre de 2024	BOUC: 21 de octubre de 2024
CATEGORÍA: PROFESOR/A SUSTITUTO/A	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Ciencia Política y de la Administración	
DEPARTAMENTO: Ciencia Política y de la Administración	

1º Reunidos los siguientes miembros de la Comisión de Selección que participan en el proceso de creación de la bolsa:

- D. Ernesto Javier Carrillo Barroso (Presidente)
- Dª. Reyes Herrero López (Secretaria)
- Dª. Paloma Román Marugán
- Dª. Laura Adrián Lara
- D. Óliver Soto Sáez

manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2º De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de creación de bolsa de profesorado sustituto, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, resuelve y hace público:

a) La propuesta de creación de la bolsa, incluyendo al/a los siguiente/s aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
MARTÍNEZ GÓMEZ, Luis Antonio	8,075
COTALLO INFANTE, Antonio	7,005
ARRIBAS REYES, Esteban	7,000
MONGE LASIERRA, Cristina	6,910
GUERRA SESMA, Daniel	6,500
PARRA BARBOSA, José Francisco	6,275
PÉREZ FERNÁNDEZ, Daniel	5,580
MARTÍNEZ LAMAS, Daniel	5,540
LLORENTE MÁRQUEZ, Jesús	5,150
MORENO AGUILAR, Víctor	5,000
HERNÁNDEZ AGRELO, Anet	5,000



b) La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	1. Experiencia docente (0-3,5 puntos)				2. Otra experiencia docente (0-1 puntos)		3. Experiencia profesional y/o investigadora (0-3,5 puntos)				4. Formación académica y docente (0-1 puntos)		5. Grado de Doctor (0-1 puntos)		TOTAL
	1.1	1.2	1.3	Total	2.1	Total	3.1	3.2	3.3	Total	4.1	Total	5.1	Total	
ARRANZ SÁNCHEZ, Laura	1,000			1,000	0,075	0,075		0,155	1,775	1,930	0,550	0,500	0,000	0,000	3,505
ARRIBAS REYES, Esteban	3,000			3,000	0,050	0,050		0,750	1,200	1,950	1,000	1,000	1,000	1,000	7,000
CAMARERO MONTESINOS, Rafael	0,075			0,075	0,005	0,005		0,000	0,925	0,925	0,725	0,725	0,500	0,500	2,230
COTALLO INFANTE, Antonio	2,750			2,750	0,225	0,225		1,920	1,110	3,030	1,000	1,000	0,000	0,000	7,005
DELGADO GARCÍA, Sergio	0,000			0,000	0,000	0,000		0,065	0,000	0,065	0,575	0,575	0,000	0,000	0,640
ESTABA AMAIZ, Roraima Tibizay	0,750			0,750	0,275	0,275		0,175	1,015	1,190	0,950	0,950	0,500	0,500	3,665
FERNÁNDEZ VERGARA, Javier	0,000			0,000	0,025	0,025		0,310	0,000	0,310	1,000	1,000	0,000	0,000	1,335
GÓMEZ FALAGÁN, Isabel	0,000			0,000	0,000	0,000		0,090	0,200	0,290	1,000	1,000	0,000	0,000	1,290
GONZÁLEZ RIVAS, José Luis	0,025			0,025	0,000	0,000		0,030	0,235	0,265	0,250	0,250	1,000	1,000	1,540
GUERRA SESMA, Daniel	2,000			2,000	0,150	0,150		0,500	1,850	2,350	1,000	1,000	1,000	1,000	6,500
HERNÁNDEZ AGRELO, Anet	1,750			1,750	0,050	0,050		0,300	1,000	1,300	0,900	0,900	1,000	1,000	5,000
HERRANZ GONZÁLEZ, Rubén	0,075			0,075	0,075	0,075		0,130	0,335	0,465	0,500	0,500	0,500	0,500	1,615
LEIROS VILAS, Ana	0,000			0,000	0,000	0,000		0,015	0,000	0,015	0,300	0,300	0,000	0,000	0,315
LLORENTE MÁRQUEZ, Jesús	0,250			0,250	0,700	0,700		2,000	1,200	3,200	1,000	1,000	0,000	0,000	5,150



MARTÍNEZ GÓMEZ, Luis Antonio	3,500			3,500	0,250	0,250		1,725	1,600	3,325	0,000	0,000	1,000	1,000	8,075
MARTÍNEZ LAMAS, Daniel	1,000			1,000	0,300	0,200		0,890	2,500	3,390	0,950	0,950	0,000	0,000	5,540
MONGE LASIERRA, Cristina	1,750			1,750	0,350	0,350		1,010	1,800	2,810	1,000	1,000	1,000	1,000	6,910
MORENO AGUILAR, Victor	1,750			1,750	0,250	0,250		0,000	2,000	2,000	1,000	1,000	0,000	0,000	5,000
PARRA BARBOSA, José Francisco	1,000			1,000	0,000	0,000		1,625	1,875	3,500	0,775	0,775	1,000	1,000	6,275
PARRO PANTOJA, Lucía	0,050			0,050	0,000	0,000		0,015	0,335	0,350	1,000	1,000	0,000	0,000	1,400
PÉREZ FERNÁNDEZ, Daniel	1,625			1,625	0,325	0,325		0,365	1,265	1,630	1,000	1,000	1,000	1,000	5,580
QUERO GONZÁLEZ, Alberto Javier	0,025			0,025	0,000	0,000		0,310	0,000	0,310	1,000	1,000	0,000	0,000	1,335
RUIZ DE ASSIN SINTAS, Diego	0,500			0,500	0,005	0,005		0,075	0,000	0,075	0,300	0,300	0,000	0,000	0,880
SACRISTÁN ROMERO, Francisco	0,000			0,000	0,000	0,000		0,600	0,200	0,800	0,100	0,100	0,250	0,250	0,430
VÁZQUEZ AYALA, José Manuel	0,025			0,025	0,005	0,005		0,000	0,835	0,835	0,250	0,250	1,000	1,000	2,115
VEGA YÁÑEZ, Mario Alberto	1,500			1,500	0,175	0,175		0,250	0,475	0,725	0,600	0,600	0,000	0,000	3,000



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

1.1.-	Experiencia docente en la impartición de títulos oficiales universitarios, valorándose el número de años, la impartición de grupos completos (plena responsabilidad docente) en Universidades públicas, el número de horas, el número de titulaciones y el número de asignaturas conectadas con la Ciencia Política y de la Administración. Haber realizado tutorías docentes y tutorías y evaluación de TFMs y TFGs. Tener evaluaciones positivas en Docencia. Hasta 3,5
1.2.-	
1.3.-	
2.1.-	Experiencia docente en la impartición de títulos propios y programas no oficiales no universitarios, conectados con la Ciencia Política y de la Administración (número de años y número de horas), así como haber realizado tutorías asociadas a los mismos. Acreditación de otras actividades de colaboración con la docencia. Hasta 1
3.1.-	Al incluirse en este apartado del baremo méritos de dos naturalezas diferentes (experiencia profesional y experiencia investigadora), se decide ponderar los currículos de los aspirantes de manera que estos puedan llegar, en su caso, a la puntuación máxima del apartado con los méritos de cada una de esas modalidades. Hasta 3,5
3.2.-	Experiencia profesional. Acreditar el ejercicio efectivo de actividades profesionales conectadas con la Ciencia Política y de la Administración, ponderado según el número de años.
3.3.-	Experiencia investigadora. Tener publicaciones acreditadas (libros, artículos de revista, capítulos de libro, recensiones) de carácter científico en materia de Ciencia Política y de la Administración. Haber participado en proyectos de investigación. Haber impartido ponencias en congresos y seminarios.
4.1.-	Tener títulos oficiales de Grado, Máster, Licenciatura, Diplomatura con conexión con la Ciencia Política y de la Administración; Títulos propios universitarios en el ámbito de la Ciencia Política y de la Administración; tener el Diploma de Estudios Avanzados o estar cursando programas de doctorado no concluidos en el ámbito de la Ciencia Política y de la Administración. Cursos de formación docente y cursos de formación en el área de la Ciencia Política y de la Administración. Hasta 1
5.1.-	Tener el título de doctor en el área de conocimiento de la Ciencia Política y de la Administración o con conexión con esta área. Hasta 1

3º c) Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causas de exclusión

- (1) No acredita estar en posesión del título oficial de grado o equivalente o postgrado oficial.
- (2) No acredita estar en posesión del certificado oficial de nivel de idiomas (C1).
- (3) No presenta justificante de abono de tasas
- (4) Solicitud fuera de plazo.
- (5) Otros _____



Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a fecha de la firma digital

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
Firmado:	Firmado:

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado:
